

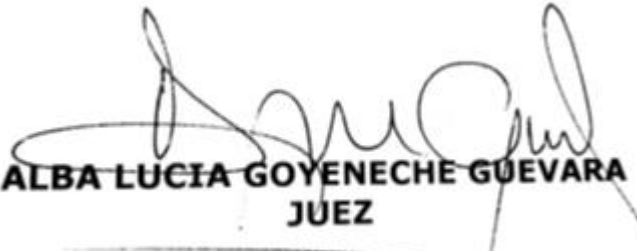


Tipo de Proceso	:	Acción de grupo
Radicación	:	11001310301920140067400

Con base en la documental obrante en el expediente digital, y cumplido el requerimiento dispuesto en el numeral segundo del auto del 26 de febrero de 2021 este despacho dispone:

1. Reconocer personería para actuar al Dr. Rafael Roberto Lineros Orduz como apoderado judicial de la Caja de Compensación Familiar Compensar, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Como consecuencia de lo anterior se niega el reconocimiento de personería respecto de la Dra. Ángela Ortiz Sánchez.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 14/04/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No 061.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria